



Proyecto de Ley N° 10730/2024-CR

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



A iniciativa de la **CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, integrante del grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

"LEY QUE INCORPORA LA INVESTIGACIÓN TURÍSTICA COMO PRINCIPIO EN LA LEY GENERAL DE TURISMO"

Artículo 1. - Objeto

La presente ley tiene como objeto incorporar a la investigación turística como principio en la Ley General del Turismo para fomentar, mejorar y fortalecer el turismo en nuestro país.

Artículo 2. – Finalidad

Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

2.1. Mejorar la toma de decisiones

- a) Información precisa: La investigación turística proporciona información precisa y actualizada sobre el sector turístico, lo que permitirá a tomar decisiones informadas y efectivas.
- b) Análisis de tendencias: La investigación turística permite analizar las tendencias y patrones del sector turístico, lo que ayuda a anticipar y prepararse para los cambios y desafíos futuros.

2.2. Fomentar la innovación y la competitividad

- a) Desarrollo de nuevos productos: La investigación turística permite identificar oportunidades para desarrollar nuevos productos y servicios turísticos, lo que ayudará a aumentar la competitividad del sector.
- b) Mejora de la calidad: La investigación turística permite identificar áreas de mejora en la calidad de los servicios turísticos, lo que ayudará a aumentar la satisfacción del cliente y la lealtad.



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.3. Promover el desarrollo sostenible del turismo.

- a) Gestión de impactos: La investigación turística permite evaluar y gestionar los impactos del turismo en el medio ambiente, la cultura y la sociedad local.
- b) Desarrollo de estrategias: La investigación turística permite desarrollar estrategias para promover el desarrollo sostenible del turismo, como la reducción de la huella de carbono, la conservación del patrimonio cultural y la inclusión social.

2.4. Fortalecer la cooperación y la colaboración.

- a) Colaboración entre actores: La investigación turística permite fomentar la colaboración entre actores del sector turístico, como empresas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y comunidades locales.
- b) Intercambio de conocimientos: La investigación turística permite el intercambio de conocimientos y experiencias entre actores del sector turístico, puesto que ayuda a mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión del turismo.

2.5. Mejorar la gobernanza y la regulación.

- a) Marco regulatorio: La investigación turística permite desarrollar un marco regulatorio más efectivo y eficiente para el sector turístico.
- b) Gestión de la calidad: La investigación turística permite evaluar y mejorar la gestión de la calidad en el sector turístico, lo que ayuda a aumentar la confianza y la satisfacción del turista.

Artículo 3.- Propuesta legal

Se incorpora el numeral 3.12 en el artículo 3 de la Ley N° 29408 – Ley General de Turismo, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.- Principios de la actividad turística.

Son principios de la actividad turística los siguientes:

(...)



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.12. Investigación: El Estado a través de la investigación como principio del turismo aborda en su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2025 15:24:55-0500

Lima, abril de 2025



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2025 13:11:32-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2025 17:01:36-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2025 13:11:44-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2025 16:15:57-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2025 17:42:24-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/04/2025 15:47:05-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **07** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10730/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política del Perú, el Estado orienta el desarrollo del país y garantiza y actúa en áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura en su artículo 58°. Es importante señalar que el artículo 63° establece la inversión nacional y la extranjera

"Artículo 58.- La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura."

La presente iniciativa legislativa, promovida por el despacho Congresal de la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, busca incluir a la investigación como principio del turismo en nuestro país con el objeto de fomentar, mejorar y fortalecer el turismo.

El turismo es un fenómeno complejo que incluye muchos factores económicos, sociocultural y ambientales. El estudio y la investigación proporciona datos valiosos que ayudan a los empresarios, gobiernos y académicos a comprender mejor estos factores y tomar decisiones deliberadas. Además, le permite establecer tendencias, proyectar requisitos futuros y estrategias efectivas para satisfacer las necesidades de los turistas y las partes interesadas¹.

La industria del turismo está sujeta a cambios permanentes causados por la economía global, la política local, la tecnología y los cambios en los gustos de los consumidores. Los estudios ayudan a predecir estos cambios y proporcionar herramientas para adaptarse de manera efectiva, comprensión de las tendencias actuales y futuras, los expertos en turistas pueden desarrollar productos y servicios que respondan a los requisitos del mercado.²

¹ La importancia de la investigación en el sector turístico. Recuperado de: <https://unisant.edu.mx/la-importancia-de-la-investigacion-en-el-sector-turistico/>

² Idem.



2. MARCO LEGAL

El marco legal del proyecto de Ley que promueve incorporar a la investigación turística como principio en la Ley General del Turismo, estaría relacionada a las siguientes disposiciones legales:

:

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley General de Turismo, Ley 29408
- Ley 28611, Ley General del Ambiente
- Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Ley 29338, Ley de recursos hídricos
- Decreto Legislativo 1691.- que modifica el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos y el Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El sector turístico es uno de los motores económicos más importantes del país, pero en nuestro país está severamente influenciado por movimientos ordinarios y deteniéndose en las ciudades turísticas más importantes, como: Cusco, Puno, Arequipa y Lima, lo que afecta negativamente a la industria del turismo. Estos disturbios han causado la cancelación del servidor de viajes y han empeorado a los turistas para visitar estas ciudades. Además, el cierre de la carretera y la incertidumbre en las regiones han advertido los costos de los visitantes e influido en la experiencia turística.³

En el año 2023, las manifestaciones sociales tuvieron lugar en diferentes partes del país, estas manifestaciones han causado pérdidas significativas de 1052 millones de plantas para el turismo. También se registró en ese año, 25 millones de soles, debido a pérdidas diarias asociadas con cancelación de reserva o incentivo turístico, y determina una reducción del 83% del nivel de la tasa de ocupación hotelera.⁴

³ Recuperado de: <https://www.cenfotur.edu.pe/2023/boletin-1-2023/la-crisis-del-turismo-en-el-peru-2/>

⁴ Idem



La crisis del turismo en el Perú, también ha tenido un impacto económico negativo en la población local, que depende en gran medida de la industria turística para su sustento. Muchos trabajadores y empresas relacionadas con el turismo han perdido sus fuentes de ingresos debido a la disminución del número de visitantes.⁵

Por lo que, es importante que las actividades que viene realizando el gobierno sea un trabajo multisectorial con la empresa privada, para resolver esta crisis y garantizar la continuidad del sector turístico en nuestro país. Es necesario fomentar un entorno seguro y estable para los turistas. Además, es fundamental promover el Perú como un destino turístico seguro y accesible, para atraer a los viajeros y recuperar la confianza en la industria turística.⁶

En ese sentido, la crisis del turismo en el Perú es un problema serio que requiere una solución urgente para asegurar su reactivación y sostenibilidad. De esta manera, se puede garantizar la continuidad de la industria turística.

4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El mundo actual es muy dinámico y por ende demandante. Las sociedades son cada una un entramado de relaciones que además se ven afectadas por lo que sucede en el entorno. La sociedad global misma no se escapa de la influencia de ese entorno.

El turismo como hecho social, que además es permanente y con proyección de constante cambio, también se ve alterado por el cambio mundial, como la globalización, la tecnologización, el calentamiento global, las migraciones forzadas, las facilidades turísticas, la competitividad a todo costo, entre otros⁷.

⁵ Idem

⁶ Idem

⁷ LA IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN EN TURISMO. Mg. Fabrizio Augusto Alberca Sialer.

Recuperado de:

http://fcctp.usmp.edu.pe/emailing_images/boletin_images/2019/boletin_agosto_2019_images/IMPOR_TANCIA_DE_LA_INVESTIGACION.pdf



En ese sentido, dado el panorama, es que necesitamos dar respuestas no improvisadas, sino por el contrario, basadas en conocimiento; conocimiento válido que permita tomar las mejores decisiones que impacten, que busquen revertir o adaptarse a las turbulencias que acechan en la actualidad. La investigación en turismo no debe ser solo a niveles macro, sino también a niveles micro, donde puedan identificarse los problemas más cotidianos y/o cercanas a los espacios turísticos y su gente, que se conviertan en insumos para las gestiones a través de la generación de datos y que desarrollen productos sostenibles y responsables⁸.

El turismo es una actividad muy importante para la sociedad y economía globales, razón por la cual debe asumir su rol y pasar a la acción, es decir, no ser reactivo, sino propositivo. Y lo logrará siempre que tenga los datos válidos que le permitan acometer esos cambios. Es que el turismo es una actividad que necesita de varios enfoques y diferentes disciplinas. Pero para ello se requiere de investigadores preparados en temas de investigación científica en general que entiendan su rol como agentes de cambio. El profesional del turismo está llamado entonces a desarrollar una labor investigativa, ya no solo para el lugar donde se encuentra trabajando o estudiando, sino por su responsabilidad con el planeta entero.⁹

En la actualidad, es necesario que las universidades que cuenten con las carreras de turismo incursionen decididamente en la investigación de este objeto de estudio mediante la constitución de cuerpos y claustros académicos que integren a alumnos, tesis y egresados interesados tanto en los retos del desarrollo teórico y metodológico en esta área de estudios a nivel superior, como preocupados en proveer alternativas de desarrollo local, social y regional del turismo en los lugares donde se ubiquen los desarrollos turísticos.¹⁰

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

¹⁰ APUNTES PARA LA INVESTIGACIÓN TURÍSTICA. Pag. 93. Recuperado de:
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/138517/libro%20apuntes%20investigacion%20turistica%202006.pdf?sequence=1>



Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre de 2023., La presente iniciativa legislativa se encuentra dentro del marco de la Constitución Política de Perú, su aprobación conlleva a la derogación de otra norma para realizar una nueva norma que sea de acuerdo a la realidad del turismo de nuestro país, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro de todos los peruanos.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley, no representa costo y/o gasto alguno al erario nacional, por cuanto la población peruana, se beneficiará con la investigación en el sector turismo.

La iniciativa busca llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre la urgente necesidad incursionar la investigación en el campo de turismo. En este sentido, se espera que, en una estrecha colaboración con las autoridades del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio de la Producción en coordinación con los gobiernos regionales y locales del Perú, realicen una planificación adecuada a fin de lograr incursionar la investigación en el sector turismo.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta se encuentra dentro de la Política del Acuerdo Nacional siguiente:

La presente iniciativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, respecto a los siguientes objetivos:

1. Democracia y Estado de Derecho
2. Equidad y Justicia Social
3. Competitividad del País
4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Asimismo, tenemos las siguientes políticas de estado relacionadas al presente Proyecto de Ley:



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tercera Política de Estado Afirmación de la Identidad Nacional, la cual promueve la protección y difusión de la memoria histórica del país".

Décima Política de Estado Reducción de la pobreza, mediante la cual se busca fomentar el desarrollo empresarial local.

Décimo Octava Política de Estado Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica, por la cual se busca impulsar los bienes y servicios con valor agregado, así como las inversiones con compromiso ecoturístico y cultural.

Décimo Novena Política de Estado Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, con la cual se busca la protección, preservación y conservación de los recursos naturales. Así como promueve un ordenamiento territorial para lograr un desarrollo sostenible, aprovechamiento sostenible del turismo y promover el ecoturismo, objetivo que busca la presente iniciativa legislativa.